DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 027-11 Novena Nota al Informe de Riesgo N° 037-04 A.I. Del 13 de mayo de 2004

Fecha: 18 de octubre de 2011

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
CAUCA	Jambaló	Cabecera				El Damián, El Tierrero, Sumbico, Paletón, Campo Alegre, Jerusalén, La Loma, Pueblito, La Laguna, Barondillo, Monteredondo, Loma Redonda, La Palma. Ioma Gruesa, La Esperanza, Bitoyo.	Jambaló	
	Toribio	Cabecera				La Calera, El Tachuelo, La Luz, López La Toyda, La Fonda, El Manzano, Loma Linda El Trapiche, La Playa, El Damián, Rió Negro, San Julián.	Tacueyó	
	Silvia	Cabecera			Usenda	Buena Vista, Mariposas, Méndez, Alto Calvario, La Aguada, Chulumabo y Chulica	Pitayó Quichaya Quizgó	
	Caldono	Cabecera			El Pital Siberia, Cerro Alto.	Pueblo Nuevo, La Aguada San Antonio Pioya, La Laguna, La Palma, El Carmen, San Juanito, Filipinas, Plan de Zuñiga.	Pueblo Nuevo, Pioya, La Laguna- Siberia, La Aguada y San Antonio.	

VALORACIÓN DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN NS Nº 010-10
Mayo 24 de 2010	Alerta Temprana

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El seguimiento efectuado por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo a los escenarios de riesgo identificados en la Octava Nota de Seguimiento Nº 010-10 al Informe de Riesgo Nº 037-04 para los municipios de Jambaló, Toribio, Silvia y Caldono, departamento del Cauca, establece la intensificación de las acciones violentas de las FARC, a través del Sexto Frente y la Columna Móvil Jacobo Arenas en los municipios del nororiente del Cauca, afectando ampliamente a la población civil que habita la región, en su mayoría indígenas pertenecientes a los Pueblos Nasa y Guambiano.

En el transcurso del presente año la profundización de la confrontación armada ha involucrado a la población civil con innumerables hechos que vulneran el derecho a la vida, a la integridad física, al domicilio, al trabajo, a la educación, al territorio, a la cultura, a no ser desplazado etc., lo que convierte a este territorio en un escenario en donde las libertades y el disfrute de los derechos humanos se ven limitados y restringidos como consecuencia del conflicto armado.

Las nuevas estrategias de las FARC fundamentadas en incrementar el número y la movilidad operativa de las milicias rurales y urbanas privilegiando la capacidad de mimetizarse en medio de la población civil les ha permitido movilizase en medio de áreas militarizadas y acercarse a zonas de acantonamiento o puestos de policía para realizar labores inteligencia o para atentar contra la fuerza publica con artefactos explosivos, carros bomba o la implementación del denominado plan pistola.

La implementación de esta estrategia por parte de la guerrilla ha generado un ambiente de zozobra y terror en la población civil de las cabeceras municipales, han causado las muertes violentas y heridas a miembros de las fuerzas militares y de policía, y la destrucción de estaciones de policía emplazadas en medio de bienes civiles protegidos. La fuerza pública en respuesta a la ofensiva de la guerrilla ha realizado despliegues de tropas en los cascos urbanos.

En las áreas rurales, las FARC buscan contener el avance del Ejército Nacional mediante la ejecución de emboscadas, la instalación de minas antipersonal en caminos, el lanzamiento de artefactos explosivos no convencionales denominados tatucos y la activación de cargas explosivas al paso de tropas y de vehículos militares. Las autoridades civiles y militares han declarado ante diferentes medios de comunicación, que los municipios del norte del Cauca son área de influencia del secretariado de las FARC en donde la movilidad de los comandantes guerrilleros en la cordillera central genera todo tipo de estrategias por parte de los anillos de seguridad encargados de salvaguardar su integridad.

Las comunidades indígenas han rechazado mediante comunicados públicos, el "hostigamiento a las comunidades indígenas por parte de los grupos armados legales e ilegales. Los pueblos indígenas son las primeras víctimas de esta guerra..." igualmente han denunciado el señalamiento y la estigmatización a los comuneros, por parte de la guerrilla y de la fuerza pública, de ser colaboradores de uno y otro actor; motivo por el cual las comunidades indígenas exigen respeto a sus derechos y el no involucramiento de la población en el conflicto armado.

A continuación se realizará una descripción de los escenarios de riesgos municipales, y los principales hechos de violencia.

Municipio Jambaló:

El Sexto frente de las FARC mantiene la presencia en zonas rurales de los poblados: El Damián, El Tierrero, Zumbico, Paletón, Campo Alegre, Jerusalén, La Loma, Pueblito, La Laguna, Barondillo, Monteredondo, Loma Redonda, La Palma, Loma Gruesa, La Esperanza, y Vitoyó, donde realizan ataques contra la fuerza pública por medio de emboscadas, ataques con morteros artesanales y el minado de campos y caminos. El Ejército y la Policía Nacional custodian la cabecera urbana y las FARC continuamente los hostigan desde las zonas aledañas al centro poblado, realizando atentados con explosivos contra la estación de policía o sitios de ubicación de la fuerza pública afectando al personal militar y policial y, a la población civil. En este municipio la fuerza pública adelanta una nueva fase de la ofensiva contra alias Alfonso Cano, jefe del Secretariado General de las Farc.

El 26 de abril de 2011, el Sexto frente de las FARC instaló un carro bomba en la cabecera municipal, y realizó ataques con morteros artesanales (tatucos), y disparos de fusil. La carga explosiva instalada en un vehículo tipo campero, detonó a escasos cinco metros de la garita de la estación de de policía ubicada en el barrio Las Dalias dejando como saldo tres policías muertos - Intendente Orlando Ramírez Erazo, patrulleros Edwin Sepúlveda y Henry Alberto Prado Patiño, cinco policías y dos civiles heridos -Flor Alba Dagua Fernández y el menor de 14 años, Marlon Dagua; además se produjeron daños materiales en el cuartel de la policía, el hospital local, la casa médica, viviendas e inmuebles, y en la infraestructura eléctrica, lo que ocasionó la suspensión del fluido eléctrico en la cabecera.

El ataque a la cabecera municipal generó gran pánico, la población civil se refugió en sus viviendas y lugares de concentración previamente dispuestos por el cabildo. Según reportes de la Personería Municipal a la Defensoría del Pueblo este ataque se constituyó en el más fuerte de los últimos años. Las autoridades locales realizaron un Consejo de Seguridad evaluando los daños y la adopción de medidas de protección para la población.

El 26 de abril de 2011 el Gobernador del departamento del Cauca manifestó ante los medios de comunicación el respaldo del Ministerio de Defensa para la instalación de un Batallón de Alta Montaña, cuya ubicación se definiría entre los corregimientos de Tacueyó, jurisdicción de Toribio, y Pitayo, municipio de Jambaló. Este batallón tendría como misión controlar de manera permanente los corredores de movilidad que le permite a las FARC comunicarse por la cordillera central con los

municipios de Caloto, Caldono, Toribío, Jambaló y Miranda. La Defensoría del Pueblo solicitó al Ministerio de Defensa y a la Gobernación del Cauca que se establecieran procesos de concertación con las autoridades indígenas y líderes campesinos respecto a la instalación de ese batallón con el fin de minimizar los riesgos y atenuar los impactos de la confrontación armada en el territorio indígena del Pueblo Nasa y en las zonas de Reservas Campesinas.

El 24 de junio de 2011, el concejal del municipio de Jambaló por la Alianza Social Indígena, Angelino Guetia Guejia, declaró ante la Personería Municipal que a raíz de su actividad, como líder comunitario y político, fue amenazado al igual que su familia, presuntamente, por el Sexto Frente de las Farc. La Personería dio tramite a la denuncia y a la ruta de protección tendiente a que el concejal Angelino Cuetia Guegia y sus hijos Eduar Arcecio, Blanca Paola, María Olga y Leidy Johana Cuetia Fernandez (con sus respectivos núcleos familiares, en total 18 personas), fueran declarados como desplazados internos en dicha cabecera, y se les brindara la ayuda humanitaria de emergencia.

El 04 de julio de 2011, se presentó hostigamiento a la cabecera urbana por parte del Sexto frente de las FARC mediante el lanzamiento de tatucos contra las tropas del Ejército y la Policía Nacional, resultando heridos dos civiles por esquirlas. El hostigamiento y el posterior enfrentamiento armado también causaron algunos daños en las casas de civiles, y la fuerza pública desactivó ocho artefactos explosivos que no detonaron y que cayeron en el polideportivo. El 09 de julio de 2011, se registró un enfrentamiento entre tropas del Ejército Nacional e integrantes de las FARC en las veredas Paletón y en la cabecera de Jambaló.

El 27 de julio de 2011, la fuerza pública en un Consejo de Seguridad informó que, al parecer, en la vereda San Antonio, las FARC estaban preparando un carro bomba para atentar contra la cabecera. Además la administración municipal comunicó que la guerrilla estaba manipulando distintivos de la institución educativa Bachillerato Técnico Agrícola.

El 30 de julio de 2011, supuestos integrantes del Sexto frente de las FARC asesinaron al joven Ferney Giovanny Pechene Corpus residente en la vereda Loma Gorda, además profirieron amenazas, lo que generó el desplazamiento de dos núcleos familiares.

El 01 de agosto de 2011, a través de un mensaje de texto de celular se amenazó de muerte al señor Hammer Enrique Cuellar Embus, contratista de la alcaldía. El mensaje señalaba "los comentarios que traía la gente acá de la asesora eran cuentos los confirman los profes vamos por ese de contratos y su jefe par de ratas vamos a dejarlos como al de loma gorda".... "Ejercito del pueblo esperen más muertos".

El 07 de agosto de 2011, se presentaron enfrentamientos entre la fuerza pública y las FARC en la vereda Campo Alegre. El 25 de septiembre, de nuevo las FARC hostigaron a la policía acantonada en la cabecera. La Personería Municipal registró siete casas afectadas por los hostigamientos.

Con relación al proceso electoral de octubre de 2011, los diferentes candidatos realizan proselitismo político en medio de la confrontación armada, lo cual les restringe su movilidad, igualmente durante los primeros días de septiembre las FARC amenazaron al concejal y coordinador jurídico de la

Comisión Jurídica del Cabildo de Jambaló, señor Angelino Cuetia Guegia quien formuló denuncia en la Personería municipal.

Municipio Toribio:

Localidad que por su ubicación geoestratégica, corredor de movilidad que facilita la comunicación con el páramo de las Hermosas, y el sur occidente del Tolima, concentra los mayores hostigamientos contra la cabecera municipal, continuos enfrentamientos armados entre la fuerza pública y el Sexto frente de las FARC, particularmente en las zonas rurales de La Calera, El Tachuelo, La Luz, López, La Tolda, La Fonda, El Manzano, Loma Linda, El Trapiche, La Playa, El Damián, Rió Negro, y San Julián.

El 26 de marzo de 2011, la Policía Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana bombardearon un campamento del Sexto frente de las Farc destinado de acuerdo al parte oficial al entrenamiento de jóvenes en su mayoría menores de edad residentes en veredas circunvecinas. La operación se realizo en la vereda Gargantillas, dejando un saldo de 16 presuntos subversivos dados de baja y cuatro mas heridos quienes fueron atendidos en el centro de salud de Tacueyó y en el hospital Francisco de Paula Santander de Santander de Quilichao.

La Registraduria Municipal de Toribio identificó dentro de los presuntos subversivos muertos a los menores: Edison Duva Taquinas T. I. 96122617200 Nacido el 26 de diciembre de 1996, Diego Taquinas Peteche T.I. 94º71100922 Nacido el 11 de julio de 1994, Cecilia Ipia Chaguendo T. I. 9512122312012 Nacida el 12 de diciembre de 1995, Jhonel Rivera Velazaco Serial R.C. 20782531 15 años de edad y Brayan Mesa Trochez T.I. 96060308982 Nacido el 3 de junio de 1996, menor herido que fue dejado bajo la custodia del Instituto de Bienestar Familiar; y los adultos Gustavo Pilcue Dagua, Carlos Andrés Ipia Rivera, Diomedes Quiguanas Ipia y Jairo Gembuel Chate quien murió siendo atendido en el Hospital de Santander Quilichao. Dentro de los cuatro heridos, tres son adultos William Mesa Pilcue, Ernesto Pinzón Mesa y Bernabé Noscue Silva; y un menor de edad de nombre Brayan Dagua Soto, el cual fue puesto a disposición de Bienestar Familiar de Popayán. Los cuerpos de los guerrilleros abatidos, según la Policía Nacional, fueron trasladados a Cali y puestos a disposición de un Juzgado de Instrucción Penal Militar. De acuerdo con reporte realizado el 26 de marzo de 2011 desde el sitio de los hechos por la Personera Municipal, no se presentaron afectaciones de civiles ni daños materiales en infraestructura por el bombardeo

A partir del bombardeo se presentaron combates entre tropas de la Tercera Brigada del Ejército y el Sexto frente de las Farc en las veradas Gargantilla, El Triunfo, Soto y La Playa. De acuerdo con el reporte realizado por la Oficina para la Coordinación para desplazados de la Defensoría del Pueblo no se registraron desplazamientos forzados como consecuencia de los combates.

El Cabildo Indígena de Tacueyó solicitó el 27 de marzo de 2011 a través de oficio CT-CI-00123, el acompañamiento de la Defensoría Regional de Cauca y de la oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, en los siguientes términos:

"Se solicita a las instituciones como la Defensoría del Pueblo y organizaciones internacionales como la ONU acompañamiento humanitario a los familiares de los muertos por un bombardeo realizado por la fuerza publica a un lugar donde al parecer las Farc realizaba un entrenamiento militar a menores de edad de varias veredas del municipio de Toribio y aledaños el día 26-03-2011, en una hondonada de la vereda Gargantillas dentro del resguardo de Tacueyó. El acompañamiento consiste en que se les permita a los familiares reclamar sus restos. De igual manera el acompañamiento a los heridos y detenidos por la fuerza publica para que se les respete el debido proceso, también para evitar la estigmatización de sus familias."

De acuerdo con la solicitud del Cabildo, se proponía trabajar de manera conjunta con las instituciones, organismos internacionales y ONG's en estrategias respecto a prevenir el reclutamiento de menores de edad, seguimiento a las investigaciones de civiles desaparecidos, superar la estigmatización de la comunidad de Tacueyó y protección a familiares de los presuntos guerrilleros dados de baja por la amenaza que supone ser considerados como parte activa del conflicto. Igualmente se recomendaba al cabildo de Tacueyó certificar como comuneros a los menores de edad que resultaron muertos debido a su condición de víctimas del conflicto armado.

El 8 de mayo de 2011, se presentaron enfrentamientos entre tropas de la Tercera Brigada del Ejército Nacional y el Sexto frente de las FARC en la vereda Natala, predios del Resguardo indígena de San Francisco, donde una granada cayó, pero no exploto, en la vivienda del indígena Nasa Irne Muñoz.

El 10 de mayo de 2011 la Defensoría del Pueblo tuvo información sobre los enfrentamientos entre la fuerza publica y el Sexto frente de las FARC en la vereda Natala, al interior del Resguardo Nasa de San Francisco y de la solicitud de intervención defensoríal por parte de la comunidad con la finalidad de que la fuerza pública se retirara de las inmediaciones de las casas y de la escuela del centro poblado, con el fin de no arriesgar la vida y la integridad personal de los pobladores, gestión que fue realizada ante los mandos competentes por parte del Defensor Regional.

El 11 de mayo de 2011, los representantes de las comunidades de la vereda Natala enviaron comunicación al alcalde, gobernador del Cabildo de San Francisco, Gobernación del Cauca, Acción Social, Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Defensoría del Pueblo, manifestando que por causa de los enfrentamientos armados los comuneros tuvieron que desplazarse para salvaguardar la integridad de sus familias en los siguiente sectores:

Sector 1: El crucero la Gallera concentración de 350 personas.

Sector 2: La escuela de Natal concentración de 100 personas.

Sector 3: Puesto de salud. (No se expresa número de personas concentradas)

Sector 4: Los Ñusque, Cancha de Futbol Casa de Otoniel Pavi 80 personas.

El 09 de julio de 2011, las FARC detonaron un bus escalera cargado con explosivos en inmediaciones del parque principal del municipio y luego lanzaron artefactos explosivos, dos de ellos impactaron en la plaza principal. Esta incursión dejó cuatro civiles muertos, cinco heridos de gravedad, 125 heridos leves, y daños en 664 bienes muebles e inmuebles.

Como medida de protección el anterior Ministro de Defensa inauguró el 27 de julio de 2011 el Batallón de Alta Montaña No. 8 'Coronel José María Vesga Tacuello', en territorio perteneciente al Resguardo de Tacueyó Toribio. El Ministro manifestó a los medios de comunicación: "La consigna de la Fuerza Pública será la de llegar para quedarnos. Nos ha hecho mucho daño en el pasado llegar a algunas regiones y salir. La consecuencia de esa equivocación ha sido que las comunidades no construyan confianza, están pensando que el policía o el soldado llega y luego se va y por lo tanto no se rompe el lazo de intimidación, de simpatía o de parentesco con el actor violento, es necesario romper esos lazos y eso sólo se hace con la determinación de que nuestra Fuerza Pública llegue a esas comunidades para quedarse".

La organización Indígena CRIC al respecto manifestó lo siguiente: "La Declaración de la ONU sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas es absolutamente clara en que no podrán montarse bases militares sin que se realicen "consultas eficaces" con las autoridades y comunidades de los pueblos indígenas; y ya la Corte Constitucional ha dicho que la Declaración hace parte del derecho internacional consuetudinario, que es obligación para el Estado. En consecuencia, no aceptamos el establecimiento de Batallones de Alta Montaña en los territorios indígenas.

Referente al riesgo electoral el municipio está catalogado como de alto riesgo debido a las amenazas y hechos de violencia provenientes de las FARC contra candidatos que representan a partidos tradicionales. El 23 de julio de 2011, las FARC asesinaron al candidato al Concejo Municipal de Toribio Alfredo Hernán Ríos Galvis en zona rural del municipio. El líder político fue asesinado junto con su conductor William Porto cuando se movilizaban por la carretera entre Jambaló y Toribio. Ríos Galvis, quien militaba en el partido Liberal era el presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio El Paraíso, y había sido candidato a la Alcaldía en el 2007.

Entre enero y agosto de 2011 se han producido una serie de afectaciones a los bienes civiles relacionados en el siguiente registro con la fecha del evento total, las viviendas afectadas y las veredas donde se encuentran emplazados los bienes.(ver tabla 1)

Es necesario mencionar que algunos enfrentamientos armados se han efectuado en áreas colindantes a las instituciones educativas y escuelas exponiendo a graves riesgos a escolares y docentes, los cuales como medida de autoprotección disponen inicialmente de la permanencia de los estudiantes en las instalaciones, protección relativa teniendo en cuenta que los planteles escolares son constantemente ocupados y utilizados como trincheras por los actores armados, y cuando perciben que han cesado combates evacuan a los escolares hacia sus casas, quienes deben asumir los riesgos de quedar atrapados en medio de nuevos los enfrentamientos, o ser victimas de minas antipersonal. En lo referido a la situación académica y emocional, profesores y alumnos deben soportar constantes ceses de actividades por acción del conflicto armado y graves afectaciones psicológicas que se traducen en el rendimiento de los alumnos. Solo en el municipio de Toribio 22 docentes tienen evaluacion por el área de salud ocupacional de la EPS, en la cual conceptúan la necesidad de que sean reubicados a zonas de menor impacto de conflicto.

Tabla 1

		TOTAL	1
FEOUR EVENTO	DAÑOO	VIVIENDAS	VEDED 4
FECHA EVENTO	DAÑOS	AFECTADAS	VEREDA
06/01/2011	BIENES	8	SOTO
11/01/2011	BIENES	7	CULEBRERO
07/02/2011	BIENES	9	CULEBRERO
07/02/2011	BIENES	6	CASCO URBANO
			LA MINA, BODEGA,
			PALMA, CASCO
15/02/2011	BIENES	14	URBANO
05/03/2011	BIENES	1	BUENAVISTA
			GARGANTILLA,
26/03/2011	BIENES	14	TRIUNFO, LA PLAYA
10/05/2011	BIENES	24	RIONEGRO
10/05/2011	BIENES	24	BUENAVISTA
10/05/2011	BIENES	27	TRAPICHE
10/05/2011	BIENES	5	DAMIAN
10/05/2011	BIENES	7	DESPENSA
22/05/2011	BIENES	1	DAMIAN
08/05/2011	BIENES	3	RIONEGRO
08/05/2011	BIENES	5	NATALA
21/05/2011	BIENES	9	CASCO URBANO
05/06/2011	BIENES	14	TRAPICHE
05/06/2011	BIENES	8	CAPILLA
07/06/2011	BIENES	3	LA LUZ, GALLINAZAS
11/06/2011	BIENES	4	TRAPICHE
11/06/2011	BIENES	30	BUENAVISTA
11/06/2011	BIENES	8	SUSANA
11/06/2011	BIENES	8	SAN DIEGO, LA CRUZ
11/06/2011	BIENES	27	TACUEYO
11/06/2011	BIENES	13	LA LUZ
11/06/2011	BIENES	5	TRIUNFO
11/00/2011	2.2.1.20		CULEBRERO, LA
21/06/2011	BIENES	8	JULIA
21/00/2011	DILITEO	U U	CULEBRERO, LA
25/06/2011	BIENES	5	JULIA
23/00/2011	DILINES	3	JOLIA
			CASCO URBANO Y
09/07/2011	BIENES	664	VEREDAS ALEDAÑAS
09/07/2011	DIEINES	004	VENERAS ALERANAS
04/08/2011	BIENES	5	LA PALMA
37/00/2011	DILINEO	J	PUEBLO VIEJO.
00/09/2011	DIENES	0	,
09/08/2011	BIENES	9	CASCO URBANO

La Unesco, el Secretario General de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ha emitido recomendaciones en las que se insta al gobierno colombiano a proteger de manera especial a las escuelas, en aplicación al derecho internacional, para que no sean atacadas, ocupadas ni utilizadas por ninguna de las partes del conflicto. Igualmente para que se generen planes de emergencia que faciliten el acceso y permitan la permanencia de niños y niñas en el sistema educativo.

Municipio Silvia:

Si bien la confrontación armada no se ha concentrado en este municipio, su importancia geoestratégica lo convierte en un espacio de permanente riesgo por posibles hostigamientos y ataques por parte de las FARC, como efectivamente ha sucedido.

El municipio Silvia se caracteriza por su localización en el "ecuador" o meridiano de la cordillera central del departamento del Cauca, fundamental para las Farc en el flujo norte-oriente-occidente para la movilización de combatientes, avituallamiento y material de guerra en forma especifica desde los corredores que comunican Jambaló y Caldono hacia el oriente, municipios de Totoró Inzá y Páez, y hacia el occidente, municipios de Piendamó, Cajibio y Morales. La zona rural con mayor tránsito de la guerrilla se concentra en el Resguardo de Quizgo, etnias Páez y Guambiana, y la zona campesina de Chulumabo, colindantes con el municipio de Caldono. De la misma forma las veredas de Chulica, Resguardo de Guambia, y el corregimiento Usenda.

A continuación se registran los siguientes hechos ocurridos durante el 2011:

El 14 de febrero del 2011, la Columna Móvil Jacobo Arenas de las Farc atacó desde el cerro Las Tres Cruces a la estación de policía, impactando las instalaciones, las cuales se ubican en medio de viviendas. Los pobladores manifiestan su temor de que futuros ataques afecten sus bienes y pongan en peligro sus vidas.

Durante los días 25 y 26 de septiembre de 2011, las FARC hostigaron nuevamente la estación de policía impactando las instalaciones con proyectiles de fusil calibre 7.62 sin que se registrara afectación a los uniformados. De acuerdo al censo realizado por la Personería Municipal fueron afectadas dos viviendas y una iglesia de culto cristiano ubicadas los barrios San Agustín y Boyacá, lo cual refleja lo indiscriminado y el radio de acción de la acción armada.

Municipio Caldono:

La cabecera municipal ha sido objeto de permanentes hostigamientos y ataques por parte del Sexto frente de las Farc y la columna Móvil Jacobo Arenas con afectación a la población civil, integrantes de la fuerza pública y la policía nacional, equipamientos comunitarios y bienes de civiles.

El Sexto frente de las FARC ha fortalecido las estructuras de milicias urbanas y rurales, incrementado la presencia en diferentes veredas con la finalidad de movilizar combatientes, transportar explosivos y planear incursiones armadas. Los daños a bienes civiles, los ataques con explosivos y los enfrentamientos permanentes son algunos de los hechos que más temor causan en la población civil.

La práctica del reclutamiento forzado de menores de edad es reiterada. No se tiene información de cifras concretas porque las familias afectadas no se atreven a denunciar debido al temor a sufrir retaliaciones. Las autoridades indígenas y la alcaldía municipal han recibido siete denuncias en las que se alude a menores de edad quienes han sido reclutados forzosamente por parte de los grupos armados ilegales.

El 07 de diciembre de 2010, se presentó un hostigamiento en el sector del Barrio Bolívar de la cabecera municipal, en donde resultaron afectadas tres viviendas. El viernes 17 de diciembre, fue asesinado el concejal Medardo Mera Sandoval, cuando salía de la iglesia de la localidad. El 18 de

diciembre de 2010, las FARC hostigaron la cabecera con tiros de fusil y tatucos, mientras la comunidad participaba de la misa celebrada en honor al concejal Medardo Mera.

El 24 de diciembre de 2010, el Personero Municipal remitió informe de orden público relacionando los hechos violentos sucedidos durante el mes de diciembre. El concejo municipal en pleno le solicitó al Gobernador del departamento que por razones de amenazas se autorizara la realización de sesiones de la corporación en Popayán, petición que fue denegada. Es importante establecer que los ediles municipales han sufrido cuatro atentados contra sus vidas: En enero de 2008 el concejal Andrés Antonio Almendras fue atacado con arma de fuego; el 29 de julio de 2009 fue lanzado un petardo en la casa paterna del concejal Alexander Trochez; el 11 de mayo de 2010, la edil Luz Marina Patiño fue atacada con arma de fuego, resultando muerto un hijo de cinco años; y el 17 de diciembre 2010 fue asesinado el concejal Medardo Mera.

Durante el 2011 las FARC han hostigado continuamente la cabecera, el 26 de febrero de 2011 cuando los pobladores se alistaban para realizar mercado fueron sorprendidos por disparos de fusil y morteros artesanales con un saldo de un policía muerto y cuatro heridos, asimismo daños en algunas viviendas cercanas a la estación de policía y un vehículo particular. El 27 de febrero se presentó un nuevo hostigamiento con armas de fuego de largo alcance y el lanzamiento de tatucos. Al día siguiente se celebro un consejo de seguridad donde se determinó el incremento del pie de fuerza a partir del ingreso de un nuevo pelotón perteneciente a la Brigada 29 del Ejército con la misión de asegurar el área perimetral de la cabera y contrarrestar los hostigamientos.

El 14 de marzo de 2011 integrantes del Sexto frente de las Farc hostigaron de nuevo la cabecera ocasionando heridas con esquirlas a una mujer y su hijo menor de dos años. De acuerdo al parte oficial, los guerrilleros desde las montañas aledañas dispararon contra la estación de policía y luego lanzaron tatucos, impactando y averiando dos viviendas y el colegio Santa María.

El 20 de mayo de 2011 las FARC detonaron un vehículo cargado con explosivos en proximidades del cuartel de policía, ocasionando destrozos en viviendas y locales comerciales contiguos y como resultado de esta acción 240 familias se desplazaron hacia la zona rural, particularmente, hacia las veredas Campoalegre y La Venta. El 9 de julio, las FARC hostigaron conjuntamente seis cabeceras municipales, entre ellas la de Caldono, no se reportaron muertos ni heridos, solo algunos daños en viviendas.

El 25 de septiembre de 2011, las FARC hostigaron en el corregimiento Las Delicias a la fuerza pública y detonaron un carro bomba en el corregimiento Siberia, afectando viviendas, locales comerciales y equipamientos sociales.

En el marco del proceso electoral, el municipio de Caldono, por la profundización de la confrontación armada y las amenazas proferidas contra funcionarios públicos, ediles y candidatos es considerado como de riesgo alto.

De acuerdo con los escenarios de riesgo descritos se considera que es previsible la ocurrencia de hechos de violencia o acciones bélicas que pueden ocasionar violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario de la población civil, tales como: ataques y enfrentamientos armados con interposición de la población civil, hostigamientos con efecto indiscriminados contra las estaciones de policía emplazadas en las cabeceras municipales de Toribio, Jambaló, Silvia, y Caldono; homicidios selectivos o múltiples; accidentes o incidentes por minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y munición sin explotar; destrucción o daños de bienes civiles; reclutamientos forzados de niños, niñas y adolescentes, restricciones a la libre circulación de personas y bienes y desplazamientos forzados. De igual forma, el proceso electoral se encuentra inmerso en medio de la confrontación armada, constriñendo y perturbando el certamen democrático a celebrarse el próximo 30 de octubre.

RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Frente a los escenarios de riesgos descritos y previo estudio de la Novena Nota de Seguimiento, se solicita a la CIAT recomendar al Ministro del Interior mantener la Alerta Temprana del Informe de Riesgo N° 037-04 para los municipios Jambaló, Toribio, Silvia, y Caldono, y que recomiende a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial consideramos necesario recomendar:

- Al Ejército Nacional y al Departamento de Policía de Cauca, adoptar eficaces medidas para prevenir hostigamientos y ataques armados de las FARC contra las cabeceras urbanas o centros poblados que podrían causar violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario y si es del caso, ampliar el pie de fuerza pública para contener las acciones violentas de la guerrilla.
- 2. Al Ejército Nacional y a la Policía Nacional, aplicar la Directiva Permanente Nº 16 / 2006 "Política Sectorial de Reconocimiento, Prevención a Comunidades de los Pueblos Indígenas"; emanadas del Ministerio de Defensa Nacional, y lo dispuesto en los Autos 004 y 008 con relación al enfoque preventivo que se debe adoptar en el desarrollo de las operaciones militares de vigilancia y control, respetando la autonomía de los pueblos indígenas y concertando con las autoridades indígenas las condiciones de la presencia militar en sus territorios..
- 3. A la Agencia Presidencial para la Acción Social disponer la asistencia humanitaria de emergencia como consecuencia de la confrontación armada que tradicionalmente establecen las comunidades indígenas, de concentrarse en Asamblea permanentes en sitios previamente dispuestos, que por la gran cantidad de familias que recurren a la práctica tradicional, requieren de ayudas alimentarias y logísticas, sin que medie la inclusión al Registro Único de Desplazados.
- 4. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, a la Gobernación del Cauca y a las alcaldías municipales de Jambaló, Toribio, Silvia, y Caldono, en el evento de que no se hayan elaborados, apoyar la construcción del Plan Integral Único (PIU) para diseñar planes de contingencia y

planes de prevención respecto a posibles desplazamientos forzados.

- 5. A la Gobernación del Cauca en coordinación con la Agencia Presidencial de Acción Social, instalar o fortalecer el funcionamiento de la Mesa de Prevención en el marco de los Comités Territoriales de Población Desplazada, con el fin de construir mapas de riesgo y diseñar de manera colectiva estrategias de prevención humanitaria con el fin de mitigar y prevenir el riesgo de violaciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario con enfoque diferencial.
- 6. A la Agencia Presidencial para la Acción Social y a la Gobernación del Cauca, promover programas alternativos o proyectos productivos para procurar la sustitución de los cultivos de uso ilícitos en el norte del departamento del Cauca.
- 7. Al Ministerio del Interior y de Justicia, a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gobernación del Cauca, en coordinación con la Fuerza Pública, adoptar las medidas que garanticen el libre, transparente y normal desarrollo del proceso electoral en los municipios focalizados en riesgo, evitar la comisión de hechos violentos durante los próximos comicios y brindar seguridad a dirigentes políticos, servidores públicos, funcionarios electorales, autoridades indígenas y lideres comunitarios ante posibles amenazas y constreñimientos por parte de la guerrilla u otros grupos armados ilegales
- 8. Al Ministerio del Interior y de Justicia, propiciar o fortalecer los espacios tendientes a impulsar el respeto de las características de propiedad colectiva, inalienable y la autonomía de la comunidad para desarrollar cultura, economía y planes de vida de acuerdo a su cosmovisión, como aplicación del convenio 169 de la OIT "Ley 21 de 19991".
- 9. Al Gobierno Nacional y Departamental el cumplimento del Decreto 982 de 1999 tanto en la Resolución de la emergencia social, económica y cultural declarada por los pueblos indígenas del Cauca, como en el funcionamiento permanente de la Comisión Mixta entre Gobierno Nacional y Departamental y las Autoridades Indígenas para analizar los avances, concertar, buscar soluciones y garantizar el desarrollo de las actividades de las Autoridades tradicionales indígenas, lo mismo que el papel de la guardia indígena, y el control social a través del Derecho Propio en el marco de la Jurisdicción Especial Indígena.
- 10. Al Ministerio del interior, de Agricultura, al INCODER y a la Gobernación del Cauca, avanzar a través de la mesa de tierras, en el cumplimiento de los acuerdos asumidos entre el INCODER, el Ministerio del Interior y Justicia, la Gobernación del Cauca y las comunidades indígenas representadas en Asociación Indígenas Colombia –AICO–, firmado el 16 de diciembre de 2005. Y entre el INCODER, el Ministerio del Interior y Justicia, la Gobernación del Cauca y todas las comunidades indígenas representadas en el Consejo Regional Indígena del Cauca –CRIC–, firmado el 16 de diciembre de 2005.
- 11. Al Programa Presidencial de Acción Contra Minas Antipersonal y de munición sin explotar de la vicepresidencia de la República para que se fortalezcan las campañas educativas con mensajes

básicos de protección a la vida, en la zonas mas afectadas con este flagelo, especialmente las veredas. La María, El Trapiche, Buenavista, El Triunfo, La Luz, San Diego, Alto de la Cruz, La Susana, La Capilla, y El Culebrero pertenecientes al Resguardo de Tacueyo, municipio de Toribio; y veredas Zumbíco y Paletón, jurisdicción de Jambaló, dirigidos a la comunidad en general pero particularmente a los niños, niñas y adolescentes, Y también para que impulsen el desminado de estos territorios.

- 12. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que con el concurso de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas y las entidades territoriales comprometidas en el presente informe, coordinen las acciones necesarias, en términos de políticas y estrategias, para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales.
- 13. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar brindar atención psicosocial a los menores de edad que han sufrido el reclutamiento forzado o la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes y brindar acompañamiento a sus familias.
- 14. A la Gobernación del Cauca, Secretaria de Educación Departamental a generar planes de acción que permitan brindar una respuesta oportuna y adecuada en el momento de la emergencia. Y realizar seguimiento al cumplimiento por parte de los gobiernos locales, específicamente las Secretarías de Educación de la presente vigencia, de la Directiva Ministerial N°16, a través de la cual se solicita garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia derivadas de desastres ambientales o las ocasionadas por conflicto armado como desplazamiento forzado, reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes, presencia de minas antipersonal, utilización de espacios escolares por parte de actores armados y situaciones de confinamiento.
- 15. A las autoridades civiles, Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado concernidos informar a esta Defensoría Delegada, las actuaciones y medidas derivadas de la Novena Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo Nº 037-04, de acuerdo a lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 24 de 1992.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas